

MENDOZA, **04 JUL 2013**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP - FIN: 9267/2013, en las que se propone el otorgamiento del “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función” al Ing. Gerardo Andrés ESPINOSA;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 207/2013-FI el Ing. ESPINOSA fue designado como Inspector de Obra para la Central Hidroeléctrica “La Lujanita”.

Las razones expuestas.

Las disposiciones de la Ordenanza 01/2003-CS.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de junio del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, desde el 10 de junio y hasta el 31 de diciembre del año 2013, el “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función”, al siguiente Personal Docente:

. ESPINOSA, Gerardo Andrés (Legajo 30.596)

Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva

100 % Adicional por Carácter Crítico de la Función \$ 3.920,75.- mensuales

ARTÍCULO 2º.- El monto del gasto emergente de la aplicación del “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función” reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El Consejo Directivo a solicitud de Decanato, dispondrá la baja del Adicional otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución, cuando a juicio de dichas Autoridades se determinen que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 4º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN-CD Nº 172 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA